



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., **28 SEP. 2020**

Rad. No. 005-2017-00153-00

Tiénesse surtido el trámite respectivo a la Inscripción del emplazamiento de los demandados ARMANDO LÓPEZ PINZÓN y LUIS EVER CARABALI MEZU en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Vencido el término de que trata el artículo 108 del C.G.P., sin que el emplazado compareciera al proceso, se le designa curador ad-litem al (la) Dr. (a). JORGE ENRIQUE SERRANO CALDERON, identificado con C.C. 91.541.470 y T.P. 206.228, quien puede ser notificado en la Carrera 16 No. 79-20 Of. 407, de Bogotá, o en el correo electrónico hescaba@gmail.com.

Secretaría remita al profesional nombrado la correspondiente comunicación telegráfica, advirtiéndole que el nombramiento es de **forzosa aceptación**, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio; en consecuencia, deberá acudir a este despacho a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con el art.48 num.7 del C.G.P.

Igualmente, se NIEGA lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte actora, teniendo en cuenta que no se dan los presupuestos del artículo 447 del C. G. del P., pues no existen liquidaciones aprobadas.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
 JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Nº de Radicación: 005-2017-00153-00	
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO No. 72	
Fecha de: 29 SET. 2020 a las 10:55 AM	
Lina María Torres Sánchez Secretaría	